LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM POR CONDUCTO DE LASECRETARÍA GENERAL, LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ESCOLARES Y EN COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)

C O N V O C A

A las y los estudiantes de esta Facultad interesados en obtener su título de licenciatura en Derecho por medio de la forma de titulación "Práctica Jurídica Mediante Trabajo Profesional", aprobada por el H. Consejo Técnico de esta Facultad en sesión ordinaria de fecha once de noviembre de dos mil ocho, en los términos que a continuación se expresa:

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y la Universidad Nacional Autónoma de México por conducto de la Facultad de Derecho, celebraron un Convenio con el objeto de que se conjunten sus esfuerzos, recursos y capacidades para que los estudiantes que han concluido sus estudios de Licenciatura en esta Facultad, obtenga su título a través de la realización de programas de práctica jurídica.

Las personas interesadas deberán satisfacer los requisitos establecidos en los Lineamientos Generales para las Formas de Titulación de la Facultad de Derecho aprobados por el H. Consejo Técnico en su sesión ordinaria de cinco de diciembre de dos mil veintitrés; así como aquellos previstos en esta Convocatoria, dando cabal cumplimiento a lo dispuesto en la misma.

I. Requisitos:

A) Tener un promedio igual o mayor a 8.0 (ocho).

B) No haber laborado, ni laborar de forma permanente o eventual en la Institución donde realizarán el trabajo profesional.

C) Haber acreditado en su totalidad el plan de estudios al que pertenezca el aspirante; aquellos estudiantes que pertenezcan a las generaciones de 1994 a la fecha, deberán tener acreditadas las materias de idioma, cómputo y taller de tesis en su historial académico, según corresponda el plan de estudios.

D) No pertenecer al Programa de Excelencia Académica de la Facultad de Derecho.

E) **Contar con el registro de la forma de titulación en la página del Sistema de Seguimiento del Proceso de Titulación Universitaria** (consultar detalles en la página oficial de la Facultad de Derecho apartado Estudiantes, Titulación, Guía de titulación Práctica Jurídica Mediante Trabajo Profesional).[1]

F) **Contar con Dictamen Favorable** expedido por la Secretaría de Asuntos Escolares, donde se haga constar que la o el aspirante cumple con los requisitos para inscribirse en la forma de Titulación objeto de esta Convocatoria.

G) Que la **solicitud de ingreso sea aprobada por el Comité de Admisión**, el cual estará integrado por los titulares de la Secretaría General, la Secretaría de Asuntos Escolares y la Oficina de Exámenes Profesionales.

II. Documentación:

A) Para participar en la presente Convocatoria, la persona interesada deberá contar con los siguientes documentos:

- Carta de Liberación del Servicio Social expedida por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), anteriormente Dirección General de Orientación y Servicios Educativos de esta Universidad (DGOSE).
- Certificado Integro de Terminación de Estudios.
- Autorización de Revisión de Estudios o inició de trámite de solicitud de Revisión de Estudios.

III. Procedimiento

A) Las personas que deseen participar en la presente Convocatoria deberán presentar **original y copia** de los documentos señalados en el apartado anterior, ante la Secretaría General de la Facultad de Derecho el **día 14 de febrero de 2024 en un horario comprendido de 09:30 a 14:45 horas y de 17:30 a 18:30 horas.**

Lo anterior, para que la Secretaría de Asuntos Escolares emita el dictamen donde se haga constar que la o el aspirante cumple con los requisitos para inscribirse en la forma de Titulación objeto de esta Convocatoria.

---

[1] A las personas que aún no cuenten con este registro y que hayan sido seleccionadas, deberán contar con él a más tardar el 22 de marzo del presente año.

Una vez que se emitan los dictámenes, serán enviados al Comité de Admisión quien se encargará de resolver y dictaminar quienes serán seleccionados.

B) Las personas seleccionadas serán aquellas que:

1. Ostenten los promedios finales más altos.
2. Presenten en su historia Académica completa el menor número de asignaturas "No Acreditadas (NA)" y el menor número de materias "No Presentadas (NP)".
3. No haber incurrido en faltas que hubieren sido sancionadas por el Tribunal Universitario.

B) Las y los aspirantes recibirán por correo electrónico el resultado correspondiente **el día 19 de febrero de 2024**. A las personas seleccionadas se les **compartirá la carta de presentación en la que se le indicará la fecha de inicio de la Práctica Jurídica Mediante Trabajo Profesional.**

IV. Lineamientos:

A) Se dispondrá de **30 lugares como máximo para realizar la Práctica Jurídica Mediante Trabajo Profesional.** La Práctica Jurídica Mediante Trabajo Profesional tendrá una duración de 720 horas en las instalaciones de la **COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)** ubicadas en: Avenida Insurgentes Sur No. 762, Colonia del Valle, Alcandía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.

Las actividades se realizarán de manera presencial a partir del 21 de febrero al 17 de septiembre de 2024, de lunes a viernes dentro de los siguientes horarios:

9:00 a 14:00 horas

14:00 a 19:00 horas

La persona practicante realizará labores eminentemente jurídicas relacionadas con las funciones siguientes:

- Promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios de servicios financieros, lo cual se traduce en la implementación de esquemas de protección al público usuario, como lo son, entre otros, el procedimiento instaurado para atender sus reclamaciones, en el que la CONDUSEF actúa como conciliador, y en su caso, como árbitro en la solución de conflictos cuyos requisitos y particularidades se describen en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

B) Una vez **asignada el área, el o la practicante permanecerá en ella durante todo el programa.** Esto tiene por objeto que conozca a fondo todas las funciones propias del área y pueda intervenir de inicio a fin en cada una de las etapas de aquellos procesos en los que participe.

C) Quien realice la Práctica Jurídica mediante Trabajo Profesional en términos de la presente Convocatoria, **deberá rendir un informe mensual** sobre las actividades desarrolladas, mismo que deberá ser avalado por el tutor asignado o a quien se determine para el efecto.

D) **Para tener por cumplida la Práctica Jurídica Mediante Trabajo Profesional** en las instalaciones de la CONDUSEF, la persona prácticamente deberá:

1. Obtener un dictamen de evaluación final y aprovechamiento con la calificación de Satisfactorio, y

2. Aprobar antes de finalizar la práctica jurídica, el Diplomado de Educación financiera impartido por dicha Comisión, con un promedio general mínimo de 8 (ocho).

E) La realización de la Práctica Jurídica Mediante Trabajo Profesional deberá ser ininterrumpida. Se entenderá que se interrumpe la práctica, cuando se suspenda sin causa justificada por más de 10 diez días hábiles dentro del periodo establecido cinco días hábiles continuos.

F) Cuando el o la practicante se encuentre en el supuesto establecido en el punto anterior, se cancelará inmediatamente esta forma de titulación y la persona interesada no podrá optar por ésta ni por ninguna otra forma de titulación de las aprobadas por el H. Consejo Técnico de la Facultad, sino hasta pasados seis meses contados a partir de la fecha que causó baja de la práctica.

G) La sanción mencionada en el inciso que precede, será también aplicable en el supuesto en el que el estudiante, que haya quedado debidamente registrado. Injustificadamente no se presente a realizar la práctica jurídica, renuncie al programa una vez iniciado éste o bien, muestre un comportamiento que no verifique lo valores que caracterizan a la comunidad universitaria.

NOTAS IMPORTANTES:

- La presentación de documentos falsos o alterados implica la cancelación automática del trámite y en su caso, la aplicación de las sanciones establecidas en la Legislación Universitaria.

- La fecha establecida en esta Convocatoria para la recepción de documentos es definitiva; por tanto, no habrá prórroga para ingresarlos.
- Podrá dirigir sus dudas respecto del trámite al correo electrónico practicajuridica@derecho.unam.mx

Atentamente

"Por mi raza hablará el espíritu"

Ciudad Universitaria, a 29 de enero de 2024.

La Secretaria General

Dra. Sonia Venegas Álvarez